ADICIÓN Y/O PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 108 DE 2020, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER Y WILLINTONG RENTERIA MENA

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER**, identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.110.976 expedida en Pereira, Risaralda, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 015 del 25 de julio de 2020, posesionado según Acta de Posesión No. 291 del 27 de julio de 2020, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE o LA CARDER**; y **WILLINTONG RENTERIA MENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.021.133 expedida en Quibdó, quien para efectos del presente documento y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Adición y/o Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 108 de 2020**, previas las consideraciones que a continuación se estipulan y las contenidas en la solicitud de adición del día 15 de septiembre de 2020, suscrita por el supervisor del contrato, el Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial y aprobada por el Director General de la CARDER: **a)** Que LA CARDER suscribió con EL CONTRATISTA, el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 108 de 2020, cuyo objeto es: «Apoyar a la Corporación Autónoma Regional de Risaralda - CARDER, en la evaluación, seguimiento y control de los permisos ambientales, y la identificación de los establecimientos que lo requieran»; **b)** Que se hace necesario adicionar el contrato según lo relacionado en la justificación de la solicitud de adición anexa. **c)** Que para asumir el valor del contrato adicional existe el certificado de disponibilidad presupuestal No. 494 del 17 de septiembre de 2020. Que como consecuencia de lo anterior, se requiere suscribir el presente adicional y prórroga en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al valor inicial establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato de prestación de servicios No. 108 de 2020, por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($7.681.200)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo inicial estipulado en la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato de prestación de servicios No. 108 de 2020, en **SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO:** La ejecución del contrato no podrá superar el 31 de diciembre del 2020. **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA se compromete a comunicar la novedad a la **ARL** para los trámites pertinentes y ampliar la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos en la **CLÁUSULA DÉCIMA «GARANTÍAS»** del contrato y según lo acordado anteriormente. **CLÁUSULA CUARTA:** Los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio serán cubiertos por el contratista. **PARÁGRAFO:** Se fija un término de cinco (5) días hábiles para que EL CONTRATISTA haga entrega en la Oficina Asesora de Jurídica de la CARDER de los documentos exigidos en la presente adición para su legalización. **CLÁUSULA QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional y prórroga será cancelada por LA CARDER a EL CONTRATISTA con cargo al Programa: 2 Gestión integral del recurso hídrico, Proyecto: 520900019, de acuerdo con la Solicitud de Disponibilidad

Escaneado con CamScanner

Presupuestal No. 491 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 494 Identificación Presupuestal 3215-3-52090019-29, de la vigencia 2020. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el Contrato aquí citado, continuarán vigentes y no sufren modificación alguna. Para constancia se firma en Pereira (R), a los 23 SEP 2020

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General
CARDER

WILLINTONG RENTERIA MENA
El Contratista

Vo.Bo. TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Lis Gómez

Revisó: Cristian Camilo Buitrago Aristizábal
Profesional Especializado

Escaneado con CamScanner